TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 08 25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRIFO JUDICIAL.

HACE SABER:

Que en el proceso laboral "Virginia Gaitán Cubilla -vs- Lilian Brown" que ha ingresado a esta Superioridad se ha dictado: Una Sentencia, cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ. Tribunal Superior De Trabajo Del Segundo Distrito Judicial. Santiago, treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia No. 15-2024 emitida por la Junta de Conciliación y Decisión No. 18, dentro del proceso laboral común promovido por VIRGINIA GAITÁN CUBILLA contra LILIAN BROWN. Sin costas. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 62, 64, 65, 66, 82, 87, 558, 735, 813, 814, 892 y 919 del Código de Trabajo. NOTIFIQUESE y DEVUELVASE, (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS, (fdo.) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ, (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G. (Con Salvamento de Voto), (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 03 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

La SECRETARIA

La SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy ______ del mes enero de dos mil veinticinco (2025) a las ______ de la mañana.

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

La SECRETARIA